



A la Gerente de la Agencia de Actividades de Madrid

**ASUNTO:
COCINAS INDUSTRIALES EN c/ MORANDO, Nº 6 Y c/ SANTA
VALENTINA, Nº 3**

Madrid, 23 de septiembre de 2022

Enrique Villalobos Juan, con DNI xxx, en calidad de presidente y en representación de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, con domicilio social a efectos de este escrito en c/ San Cosme y San Damián, 24, CP Madrid 28012, ante ese organismo comparece y como mejor proceda en derecho

DICE

Mediante resolución de fecha 13/07/2022, de la Gerente de la Agencia de Actividades, se ordena a la mercantil Rima Gastronómica SL la demolición de las obras abusivamente construidas en el emplazamiento de la c/ Morando, nº 6. En particular, la orden se refiere a las siguientes:

- Obras de acondicionamiento puntual:
 - Nuevas instalaciones tabiquerías y distribuciones, acabados, falsos techos, cámaras frigoríficas, mobiliario y elementos industriales para cocina industrial.
- Obras exteriores
 - Instalación de climatización, extracción de aire y humos, chimeneas y rejillas.

La mercantil, como es bien sabido, no obedeció la orden en un primer momento y continuó manteniendo la actividad de cocina industrial. Se cerró el local y paralizó la actividad, en agosto, una vez los medios de comunicación se hicieron eco de las protestas y denuncias vecinales. Incluso el delegado del Área de Desarrollo Urbano en

distintas ocasiones hubo de advertir a la empresa de que el incumplimiento de la orden acarrearía sanciones.

Se ha de mencionar adicionalmente que, con anterioridad, por resolución de 02/12/2021 de la Gerente del ADA, se ordenó el cese y clausura de la actividad de cocina industrial por carecer del preceptivo título habilitante. De tal forma cabe hablar de reiteración en los incumplimientos.

Volviendo a la resolución del 13/07/2022, tenemos que, el 31/08/2022, la ECU AB-EIC Control Reglamentario SL emite un certificado de conformidad y afirma que “la actuación urbanística ha sido realizada de conformidad con el proyecto y las condiciones de la licencia urbanística número 500/2021/07970, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas”. A su vez, con fecha 02/09/2022, en un tiempo record, el ADA da licencia de funcionamiento.

Sin embargo, los vecinos y vecinas del establecimiento dicen que en el periodo en el que el local ha estado cerrado no se han realizado obras ni en el interior ni en el exterior del mismo. Siendo así, no se entiende cómo en el mes de agosto se han subsanado las deficiencias e incumplimientos que motivaron la orden de cierre decidida por el ADA.

Por otra parte, en la calle Santa Valentina, nº 3, se están realizando obras amparadas por dos declaraciones responsables para la demolición de la tabiquería interior y la sustitución de elementos de la cubierta. La empresa que opera en el establecimiento, que responde al nombre comercial de Nom Gastro Hub, en su página web dice que su actividad, entre otras consiste, en ofrecer cocinas a los clientes y en particular afirma:

Nuestro primer centro de operaciones está estratégicamente situado en Tetuán. Desde aquí podemos llegar a algunas de las zonas más pobladas de Madrid y garantizar tiempos de entrega cortos.



La funcionalidad se une a la estética.

Nuestros GastroHubs están diseñados estéticamente y construidos para maximizar la eficiencia operativa. Cada cocina está configurada con equipos de última generación e incluye todas las herramientas necesarias para poner en marcha su operación. En NOM adaptamos nuestras cocinas a las necesidades de nuestros clientes para que puedas ofrecer a tus clientes las mejores experiencias gastronómicas.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Los vecinos y vecinas del establecimiento han comprobado que en el interior del local se han realizado obras de tabiquería y otras no contempladas en las dos DR presentadas. Tal situación la han denunciado reiteradamente ante los medios de comunicación y de ella tiene noticia el ayuntamiento de Madrid.



La instalación de cocinas industriales en zonas residenciales está despertando la queja de los vecinos y vecinas en la mayoría de las ubicaciones en las que tal se produce. Las cocinas acarrearán múltiples molestias en los entornos (ruidos, vibraciones en los edificios, malos olores, contaminación atmosférica, congestión de la movilidad, mala convivencia entre los residentes y el personas de los servicios de

suministro y de distribución de los locales...), que suponen un claro y significativo deterioro de la calidad de vida, especialmente de las personas más vulnerables.

En virtud de todo lo anterior

SOLICITA

Que el ADA efectúe las correspondientes inspecciones a los establecimientos de las calles Morando, nº 6, y Santa Valentina, nº 3, a fin de comprobar el ajuste de las actuaciones a la reglamentación vigente y, en su caso, emitir las decisiones oportunas.

Que el ADA explique públicamente la secuencia errática de decisiones que afectan al local de Morando, nº 6, a fin de despejar las dudas y sospechas de favoritismo que se han generado. En particular:

- ¿Por qué no se han hecho efectivas las resoluciones de cese y demolición?
- ¿Por qué el ADA constata una serie de deficiencias y/o incumplimientos en julio y, sin embargo, se concede licencia de funcionamiento un mes después sin que se hayan realizado obras en el local en ese tiempo?
- ¿Por qué se concede licencia de funcionamiento estando vigente la moratoria?
- ¿Cuándo se hará pública la documentación del expediente 500/2022/06759? Ahora, en el CONEX solo se recoge la referencia, sin ningún tipo de información.

Fdo. Enrique Villalobos Juan